



State and Consumer Services Agency – Governor Edmund G. Brown Jr.

Board of Barbering and Cosmetology-Department of Consumer Affairs

PO Box 944226, Sacramento, CA 94244

P (800) 952-5210 F (916) 574-7574 | www.barbercosmo.ca.gov



Boletín de la industria del 1/8/2011. Remoción de callos

La Board of Barbering and Cosmetology [*Junta de Barbería y Cosmetología (Junta)*] quiere recordar a los licenciarios que la licencia de la Junta no les permite remover callos en ningún momento. Esto incluye cuando un cliente les pide que realicen el servicio. La remoción de un callo es un procedimiento médico y, por lo tanto, está estrictamente prohibido para cualquier licenciario de la Junta.

Como licenciario, puede suavizar un callo. Sin embargo, la Junta no le permite usar una cuchilla o un raspador. Los licenciarios pueden suavizar un callo usando un producto líquido para suavizar callos. Los licenciarios deben recordar que al usar productos siempre deben seguir las instrucciones del fabricante.

Nuevamente, como un licenciario de la Junta usted puede SUAVIZAR pero no REMOVER un callo.